

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por el Banco BBVA.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada Adalberto Mejía López contra Néstor Robledo Muñoz y Herman Robledo Muñoz y Beatriz Elena Robledo Muñoz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00747-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco BBVA por medio del cual informa la dirección de Néstor Robledo Muñoz.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Néstor Robledo Muñoz, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada al Banco BBVA.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e09306f0c8b00c3c0607c4083a78f820e80a4bfd2e3cbcdf234f73e31470d4d
Documento generado en 17/02/2021 01:39:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>